

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : FILIBERTO PADILLA HERRERA
RADICACIÓN : 23-300-40-89-001-2017-00070-00

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la parte demandante. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) Auto N° 1992

Vistos la nota de secretaria, revisado el memorial presentado se tiene que en respuesta de la entidad Fiduprevisora, quien informa y ratifica dar cumplimiento a lo ordenado y procedió a realizar la modificación del número de proceso de medida cautelar en la base de datos del FOMAG; se tiene entonces que el depósito judicial consignado por error al proceso 233004089-00120200007100, corresponde al proceso de la referencia y son consecuencia de la orden de medidas cautelares proferida en el mismo, así las cosas al haberse esclarecido la procedencia de los depósitos y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación del mismo realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso del siguiente título judicial a continuación

19	10	2021	427720000021600	\$7.397.913,00
----	----	------	-----------------	----------------

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e7613659fc54d224e9ec6e9f4293f13ff0dceeddcbdf244d6641f6552075a2**

Documento generado en 06/12/2022 07:33:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>